

**ANUNCIO de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, mediante el que se notifica la Resolución DGADM/SGCIA/SAMA 17/02/2021, por la que se revoca parcialmente la resolución DGADM/SGCIA/SAMA 02/10/2020, por la que se resuelve la denegación de la solicitud de pago y exclusión del régimen de ayudas a la MEDIDA 10: AGROAMBIENTE Y CLIMA, operación 10.1.12 Agricultura de montaña con orientación ecológica en olivar. Convocatoria 2015, previstas en la Orden de 26 de mayo de 2015, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, campaña 2019.**

Por el presente anuncio, la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados procede a la notificación mediante publicación, de conformidad con el Artículo 30 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, de la Resolución DGADM/SGCIA/SAMA 17/02/2021 por la que se revoca parcialmente la resolución DGADM/SGCIA/SAMA de fecha 02/10/2020, por la que se resuelve la denegación de la solicitud de pago y exclusión del régimen de ayudas a la **MEDIDA 10: AGROAMBIENTE Y CLIMA, 10.1.12 Agricultura de montaña con orientación ecológica en olivar. Convocatoria 2015**, prevista en la Orden de 26 de mayo de 2015, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, **campaña 2019**.

Este anuncio, está expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Sostenible y de sus Delegaciones Territoriales, así como en la página web de la citada Consejería, en la dirección: <https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/politica-agraria-comun/ayudas-pac/paginas/suaa.html> en los términos del artículo 59.6.b de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y del artículo 12 de la Ley 11/2007, de 22 de junio.

10 MAR 2021

LA DIRECTORA GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS

M. Vera

Fdo. María Consolación Vera Sánchez

